



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00135-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia instaurado por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SOLEIBE contra FUNDACIÓN ALIMENTARTE, en atención al memorial allegado por la parte ejecutante, se REQUIERE nuevamente al banco de Bogotá para que certifique en qué estado se encuentra el embargo a favor del señor ejecutante JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SOLEIBE y en contra de FUNDACIÓN ALIMENTARTE. Igualmente se pone de presente que el envío del oficio al Banco Bogotá será a cargo del Despacho y se le enviará los archivos 17, 19, 40, 42, 47, 56 y 68 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 006
hoy 23 de enero de 2023 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **170890ce2fcf5aaeadb809eb84e543f791bd2c0c7d7ee775b2b3a95ee75b541**

Documento generado en 20/01/2023 02:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>